

**ACTA DE LA SEXTA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE N.º 38/2025
“ORGANIZACIÓN, DESARROLLO Y GESTIÓN DEL XVIII CONGRESO ANDALUZ DEL VOLUNTARIADO” CONTR
2025 268915.**

En la ciudad de Sevilla, siendo las 12:30 horas del día 31 de julio de 2025, se constituye en sesión virtual al amparo de lo dispuesto en el artículo 5.10 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, la sexta sesión de la Mesa de Contratación designada por Resolución de 5 de junio de 2025, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, en su calidad de órgano de contratación e integrada por los miembros que a continuación se relacionan, cuyo objeto es el examen de la documentación previa a la adjudicación presentada por la mercantil **ACTIVIDADES DE COMUNICACIÓN Y DISEÑO SL.**

PRESIDENTA:

ROSARIO BARBA CAYUSO. JEFA DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN.

VOCALES:

JAVIER LOMAS OYA. EN SUSTITUCIÓN DEL LETRADO JEFE DE LA ASESORÍA JURÍDICA DE LA CONSEJERÍA.

JUAN CORNEJO SALAMANCA. INTERVENTOR DELEGADO DE LA CONSEJERÍA.

SECRETARIO:

ISABEL M.ª MORENO DOMÍNGUEZ. JEFA DE SECCIÓN DE CONTRATACIÓN.

Citada en tiempo y forma por la Presidenta, se declara constituida la Mesa y abierto el acto. Seguidamente, por parte de la Secretaria de la Mesa y al objeto de garantizar la imparcialidad en el procedimiento de contratación, se ha invitado a los presentes a manifestar la ausencia de personal de conflicto de intereses sobrevenido respecto a la anterior sesión.

Ratificado dicho extremo, a continuación se procede al análisis de la documentación previa aportada por la mercantil **ACTIVIDADES DE COMUNICACIÓN Y DISEÑO SL.** Tras su examen, los componentes de la Mesa acuerdan solicitar las subsanaciones relativas a los documentos que acreditan la solvencia económica y financiera, que se realizará por los medios indicados en el Anexo I- apartado 4.B.1 y serán evaluados de acuerdo con los criterios de selección que constan en el mismo, y la relación de los principales servicios realizados de igual o similar naturaleza, conforme a la acreditación documental establecida en el Anexo I- apartado 4.C.1.


El presente acta se ha remitido a todos los miembros de la mesa para su consideración, quedando aprobada a la fecha de su firma.

Y no habiendo más asuntos que tratar, tras la lectura y aprobación de la presente acta, la Presidenta levanta la sesión, todo lo cual, como Secretaria certifico en la fecha señalada “ut supra”.

Vº Bº
LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL ROSARIO BARBA CAYUSO	01/08/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmZP3B7H8TBT85FQHAQJRS86T9E	PÁG. 1/1	